



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2024 00234 00**

Revisada la documentación que precede y de conformidad a las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, encuentra el Despacho que es necesario que el apoderado de la copropiedad ejecutante surta nuevamente la diligencia de **notificación personal** respecto del ejecutado **JUAN DE LA CRUZ PARRA GONZÁLEZ**, teniendo en cuenta para el efecto que se remitió a la dirección carrera 73 H No. 62 D - 05 sur torre 16 apartamento 104 del conjunto residencial ejecutante, que difiere de la unidad residencial **apartamento 402, torre 13**, respecto de la cual se han causado las expensas de administración conforme se desprende del acápite de notificaciones de la demanda impetrada y del certificado de deuda aportado.



CONJUNTO RESIDENCIAL GALICIA M- 10 Y 11 P.H.
NIT 830.038.882-5

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

Que la representante legal administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL GALICIA MANZANA 10 Y 11 – PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con NIT: 830.038.882-5, certifica que apartamento 402 torre 13, ubicado en la Carrera 73h No. 62d-05 Sur de esta ciudad, de propiedad de PARRA GONZALEZ JUAN DE LA CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.404.212, desde septiembre de 2022, adeuda cuotas de administración ordinarias y sanción inasistencia asamblea, hasta el mes de febrero de 2024, de acuerdo a la siguiente tabla la suma total de **\$1.068.200,00**.

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificación, sobre con la siguiente información:

Remitente	Nombre: JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C Contacto: j01pqccmcbtbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: DIAGONAL 62 SUR No 20 F - 20 CASA DE JUSTICIA OFICINA 105 111941 BOGOTA BOGOTA Teléfono: 0 Identificación: C Cedula 110014103001
Destinatario	Nombre: JUAN DE LA CRUZ PARRA GONZALEZ Contacto: 0 Dirección: <u>CARRERA 73 H No 62 D - 04 SUR TORRE 16 APTO 104 CONJUNTO RESIDENCIAL GALICIA MANZANA 10 Y 11 P.H BOGOTA BOGOTA</u> Teléfono: 0 Identificación: 0 Observaciones: SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 30 hoy **09/05/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b21eb5b7cbb957db4297fe6a1ba1f5f9783059917108a0205f3f011c1955d**

Documento generado en 08/05/2024 01:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>